

**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
REPÚBLICA DE EL SALVADOR, AMÉRICA CENTRAL**

RESOLUCIÓN NÚMERO VEINTITRÉS, NÚMERO CORRELATIVO MIGOB-2016-0025 MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL. San Salvador, a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día tres de marzo de dos mil dieciséis. **CONSIDERANDO:**

- I-** La solicitud de información presentada en las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública por: [REDACTED] a las siete horas con cincuenta y tres minutos del día veintidós de febrero del presente año. A través de la cual requiere información: "Estado de resultados de la ANEP, del periodo comprendido del 2010 al 2015."
- II-** Que la referida solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y el artículo 50 del Reglamento de la Ley antes citada.
- III-** Se remitió memorando con referencia MEM-OIR-029-2016 de fecha 29 de febrero del presente año, a la Dirección General del Registro de Asociaciones y Fundaciones Sin Fines de Lucro, para solicitar lo mencionado en el considerando I de la presente, por lo que la mencionada Unidad Administrativa a través de correo electrónico remite los estados financieros de los años 2010 y 2011 debidamente inscritos de la ANEP, e informa lo siguiente: "En cuanto a los años 2012, 2013, 2014 y 2015, se encuentran en trámite por lo que aún no se puede brindar la información solicitada."
- IV-** Que ante lo manifestado por la mencionada unidad administrativa, es menester observar que la información sobre los estados financieros se encuentra reservada, conforme Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

POR TANTO, conforme a los Art. 86 inc. 3° de la Constitución, y los Arts. 2, 7, 9, 19, 50, 62 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta dependencia, **RESUELVE: 1° CONCEDER** el acceso a la Información en relación a los estados financieros de los años 2010 y 2011 de la mencionada Asociación **2° Denegar** el acceso a la información en relación a los estados financieros de la ANEP de los años: 2012, 2013, 2014 y 2015 por encontrarse en trámite según lo manifestado por la Dirección General de Asociaciones y Fundaciones Sin Fines de Lucro; **3°** se indica al solicitante que puede interponer recurso conforme al Art. 82 de la LAIP; **4°** Remítase la presente por medio señalado para tal efecto. **NOTIFÍQUESE.**


JENNI VANESSA QUINTANILLA GARCÍA
OFICIAL DE INFORMACIÓN AD-HONOREM



**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
REPÚBLICA DE EL SALVADOR, AMÉRICA CENTRAL**

RESOLUCIÓN NÚMERO VEINTICUATRO, NÚMERO CORRELATIVO MIGOB-2016-0021 MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL. San Salvador, a las diez horas con diecisiete minutos del día cuatro de marzo de dos mil dieciséis. **CONSIDERANDO:**

- I-** La solicitud de Información presentada en las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública por: [REDACTED] a las trece horas con veintisiete minutos del día veintidós de febrero del presente año. A través de la cual requiere información: "Expediente laboral y contrato individual en mi calidad de empleado, con número de registro 447."
- II-** Que la referida solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), encontrándose entre la Información clasificada como confidencial por la referida normativa legal en su Arts. 6 letra "f" y 24, no obstante, esta ha sido solicitada por el titular de la misma, conviene realizar el procedimiento señalado por la Ley.
- III-** Se remitió memorando con referencia MEM-0IR-025-2016 de fecha 24 de febrero del presente año, a la Dirección de Recursos Humanos y Bienestar Laboral, para solicitar lo mencionado en el considerando I de la presente, por lo que dicha Dirección vía correo electrónico informa que el solicitante puede presentarse a dicha Dirección para hacerle entrega de copia simple de expediente laboral. La referida Información fue entregada al solicitante el día 3 de marzo de 2016.

POR TANTO, conforme a los Art. 86 Inc. 3° de la Constitución, y en base los Arts. 2, 6, 7, 9, 24, 50, 62 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta dependencia, **RESUELVE: 1° CONCEDER** el acceso a la Información pública. **2° Remítase** la presente por medio señalado para tal efecto. **NOTIFÍQUESE.**




JENNI VANESSA QUINTANILLA GARCIA
OFICIAL DE INFORMACION AD-HONOREM



**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
REPÚBLICA DE EL SALVADOR, AMÉRICA CENTRAL**

RESOLUCIÓN NÚMERO VEINTICINCO, NÚMERO CORRELATIVO MIGOB-2016-0023 MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL. San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día ocho de marzo de dos mil dieciséis. **CONSIDERANDO:**

- I-** La solicitud de Información presentada vía correo electrónico por: [REDACTED] a las nueve horas con veinticinco minutos del día veintidós de febrero del presente año. A través de la cual requiere información: "Información sobre los proyectos de construcción que están ejecutando actualmente y los que de acuerdo a planificación ejecutaran a lo largo de del presente año. Anexamos a la presente cuadro con Información requerida."
- II-** Que la referida solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y el artículo 50 del Reglamento de la Ley antes citada, a su vez que la Información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la Ley y 19 del Reglamento.
- III-** Se remitió memorando con referencia MEM-0IR-031-2016 de fecha 1 de marzo del presente año, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para solicitar lo mencionado en el considerando I de la presente, Por lo que dicho Unidad remite la siguiente información:

Información sobre los proyectos de construcción que están ejecutando actualmente y los que de acuerdo a la planificación ejecutarán a lo largo del presente año.

NOMBRE DEL PROYECTO	UBICACIÓN	MONTO PROGRAMADO	DESCRIPCION DEL PROYECTO	PUENTE DE FINANCIAM.	ESTATUS DEL PROYECTO
Suministro e instalación de muro prefabricado	Oficinas Centrales de Correos, final 15 calle Poniente y Diagonal Universitaria Norte, Centro de Gobierno, San Salvador.	\$ 10,200.00	Suministro e instalación de tapial prefabricado tipo liso, 255m de largo, con altura de 3:00m. Que conste de: Loetas tipo liso de 2x0.50x0.05mts. Columna de concreto de 2.50 mts. Para una altura vista de 2.00mts y sección de 13x0.13 mts.	Fondo de Actividades Especiales	Notificando documento contractual (orden de Compra)

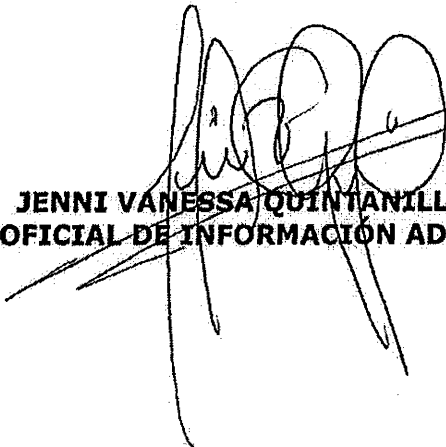
Además informo que según la planificación para este año no aparece en los planes de compra del Ministerio Gobernación y Desarrollo Territorial o sus dependencias contratación de Obras de Construcción.


IV- Así mismo se remitió memorando con referencia MEM-OIR-0027-2016 de fecha 29 de febrero del presente año a la Dirección de Infraestructura, Informando lo siguiente al respecto:

NOMBRE DEL PROYECTO	UBICACIÓN	MONTO PROGRAMADO	DESCRIPCION DEL PROYECTO	PUENTE DE FINANCIAM.	ESTATUS DE PROYECTO
Servicio de mantenimiento y refuerzo de barda.	Instalaciones del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial	\$ 58,304.06	Servicio de mantenimiento y refuerzo de barda existente en el costado sur de las instalaciones del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.	Proceso de Gestión Libre	Ejecutado por la Empresa ABSOLUTE PURE KEMSTRY, INC. S.A. DE C.V.

Así mismo le informo que actualmente no se están ejecutando proyectos de construcción, y que dentro de la planificación a desarrollar a lo largo del año 2016 por esta dirección, no se cuenta con asignación presupuestaria para la ejecución de proyectos de construcción por medio de proceso de licitación o libre gestión.

POR TANTO, conforme a los Art. 86 Inc. 3° de la Constitución, y en base al derecho que le asiste al solicitante enunciado en el Art. 2 y Arts. 7, 9, y 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta dependencia, **RESUELVE: 1° CONCEDER** el acceso a la información pública solicitada, **2° Remítase** la presente por medio señalado para tal efecto. **NOTIFÍQUESE.**


JENNI VANESSA QUINTANILLA GARCÍA
OFICIAL DE INFORMACIÓN AD-HONOREM





**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
REPÚBLICA DE EL SALVADOR, AMÉRICA CENTRAL**

RESOLUCIÓN NÚMERO VEINTISÉIS, NÚMERO CORRELATIVO MIGOB-2016-0026

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL. San Salvador, a las nueve horas con treinta y cinco minutos del día ocho de marzo de dos mil dieciséis.

CONSIDERANDO:

- I-** La solicitud de información presentada a través del Sistema de Gestión de Solicitudes SGS por: [REDACTED] a las trece horas con veinticuatro minutos del día veintinueve de febrero del presente año. A través de la cual requiere información: "1. Cantidad total de suscripciones a periódicos durante 2014 y 2015 detallado por periódico por año. 2. Monto total de suscripción anual a periódicos durante 2014 y 2015 detallado por periódico por año. 3. Monto total pagado por servicios de publicidad (campos pagados, esquelas, etc.) en periódicos durante 2014 y 2015 detallado por periódico por año."
- II-** Que la referida solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y el artículo 50 del Reglamento de la Ley antes citada, a su vez que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la Ley y 19 del Reglamento.
- III-** Se remitió memorando con referencia MEM-OIR-030-2016 de fecha 1 de marzo del presente año, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para solicitar lo mencionado en el considerando I de la presente, Por lo que dicho Unidad remite la siguiente información:

SUSCRIPCIONES, CAMPOS PAGADOS, ESQUELAS, ETC. PUBLICADOS EN LOS DIFERENTES PERIODICOS DE CIRCULACION NACIONAL POR EL MINISTERIO DE GOBERNACION Y DESARROLLO TERRITORIAL Y SUS DEPENDENCIAS.

No.	Fecha	O.C.	Descripción	Periódico	Monto
PARA EL 2014					
1	21/12/2013	10811	11 SUSCRIPCIONES ANUALES PARA EL AÑO 2014	EDITORIA EL MUNDO, S.A.	\$ 7 70.00
2	21/12/2013	10810	9 SUSCRIPCIONES ANUALES PARA EL AÑO 2014	DIARIO COLATINO DE R.L.	\$ 4 5.00
3	21/12/2013	10809	28 SUSCRIPCIONES ANUALES PARA EL AÑO 2014	DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V. (LA PRENSA GRAFICA)	\$ 2,5 10.00
4	21/12/2013	10809	01 SUSCRIPCIONES ANUALES PARA EL AÑO 2014	DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V. (PERIODICO MI CHERO)	\$ 10.00
5	21/12/2013	10808	28 SUSCRIPCIONES ANUALES PARA EL AÑO 2014	EDITORIAL ALTAMIRANO MADRIZ, S.A. DE C.V. (EL DIARIO DE HOY)	\$ 2,520.00 1
6	21/12/2013	10808	05 SUSCRIPCIONES ANUALES PARA EL AÑO 2014	EDITORIAL ALTAMIRANO MADRIZ, S.A. DE C.V. (PERIODICO MAS)	\$ 246.50
TOTAL SUSCRIPCIONES PARA EL AÑO 2014					\$ 6,491.50
PARA EL 2015					
1	22/12/2014	11127	11 SUSCRIPCIONES ANUALES PARA EL AÑO 2015	EDITORIA EL MUNDO, S.A.	\$ 770.00
2	22/12/2014	11126	9 SUSCRIPCIONES ANUALES PARA EL AÑO 2015	DIARIO COLATINO DE R.L.	\$ 405.00
3	22/12/2014	11129	29 SUSCRIPCIONES ANUALES PARA EL AÑO 2015	DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V. (LA PRENSA GRAFICA)	\$ 2,610.00
4	22/12/2014	11129	29 SUSCRIPCIONES ANUALES PARA EL AÑO 2015	DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V. (PERIODICO MI CHERO)	\$ 30.00
5	22/12/2014	11130	29 SUSCRIPCIONES ANUALES PARA EL AÑO 2015	EDITORIAL ALTAMIRANO MADRIZ, S.A. DE C.V. (EL DIARIO DE HOY)	\$ 2,610.00
6 1	22/12/2014	11130	5 SUSCRIPCIONES ANUALES PARA EL AÑO 2015	EDITORIAL ALTAMIRANO MADRIZ, S.A. DE C.V. (PERIODICO MAS)	\$ 246.50
TOTAL SUSCRIPCIONES PARA EL AÑO 2015					\$ 6,671.50
No. 1 Fecha O.C. Descripción Periódico					Monto
PARA EL 2015					
1	15/01/2015	11134	PUBLICACION DE NUEVO SERVICIO DOMICILIAR DE GESTION DE DISTRIBUCION PARA DGCES	CO LATINI DE R.L.	\$ 741.00
2	15/01/2015	11133	PUBLICACION DE NUEVO SERVICIO DOMICILIAR DE GESTION DE DISTRIBUCION PARA DGCES	DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V. (LA PRENSA GRAFICA)	\$ 1,833.31
TOTAL DE OTRAS PUBLICACIONES					\$ 2,574.31

POR TANTO, conforme a los Art. 86 Inc. 3º de la Constitución, y en base al derecho que le asiste al solicitante enunciado en el Art. 2 y Arts. 7, 9, y 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta dependencia, **RESUELVE: 1º CONCEDER** el acceso a la información pública solicitada, **2º Remítase** la presente por medio señalado para tal efecto. **NOTIFÍQUESE.**



JENNI VANESSA QUINTANILLA GARCÍA
OFICIAL DE INFORMACIÓN AD-HONOREM

**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
REPÚBLICA DE EL SALVADOR, AMÉRICA CENTRAL**

**RESOLUCIÓN NÚMERO VEINTIOCHO, NÚMERO CORRELATIVO MIGOB-
2016-0022 MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO
TERRITORIAL.** San Salvador, a las nueve horas con veinte minutos del día
nueve de marzo de dos mil dieciséis. **CONSIDERANDO:**

- I-** La solicitud de información presentada a través del Sistema de Gestión de Solicitudes SGS por: [REDACTED] a las once horas con diecisiete minutos del día veinticuatro de febrero del presente año. A través de la cual requiere información: "Copia de las últimas 6 credenciales extendidas de Junta Directiva de la Asociación Club Deportivo Futbolistas Asociados Santanecos CD FAS Copia de nómina de accionistas a partir del año 2010 hasta la actualidad (2016) que debe ser presentada cada enero."
- II-** Que la referida solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y el artículo 50 del Reglamento de la Ley antes citada, a su vez que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la Ley y 19 del Reglamento.
- III-** Se remitió memorando con referencia MEM-OIR-026-2016 de fecha 29 de febrero del presente año, al Registro de Asociaciones y Fundaciones Sin Fines de Lucro, para solicitar lo mencionado en el considerando I de la presente, por lo que dicho Registro vía correo electrónico remite información sobre las últimas seis Juntas Directivas inscritas del Club

Deportivo FAS. Asimismo, comunica lo siguiente: "Que la última junta directiva (16-18) se encuentra en trámite de inscripción por lo que aún no se puede extender la copia. En relación a la nómina de accionistas (nómina de miembros) se han encontrado presentada las de 2014 y 2016, sin embargo ambas están observadas por lo que tampoco se puede extender la copia solicitada."

- IV-** Que ante lo manifestado por la mencionada unidad administrativa, es menester observar que la información sobre relacionada a la actual Junta Directiva (2016- 2018) se encuentra en trámite de inscripción, y en lo concerniente a la nómina de miembros (2014 y 2016) contiene observaciones por lo que dicha información cumple con los parámetros señalados por el Art. 19 letra "e" de la Ley de Acceso a la Información Pública.

POR TANTO, conforme a los Art. 86 inc. 3º de la Constitución, y los Arts. 2, 7, 9, 19, 50, 62 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta dependencia, **RESUELVE: 1º CONCEDER** el acceso a la Información conforme a lo solicitado, a excepción de la relacionada a la actual Junta Directiva de Asociación Club Deportivo Futbolistas Asociados Santanecos, y nómina de miembros de 2014 y 2015. **2º** se indica al solicitante que puede proceder conforme al Art. 82 de la LAIP. **3º** Remítase la presente por medio señalado para tal efecto. **NOTIFÍQUESE.**



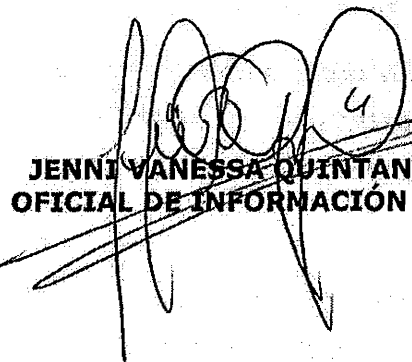
JENNI VANESSA QUINTANILLA GARCÍA
OFICIAL DE INFORMACIÓN AD-HONOREM

**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
REPÚBLICA DE EL SALVADOR, AMÉRICA CENTRAL**

RESOLUCIÓN NÚMERO VEINTINUEVE, NÚMERO CORRELATIVO MIGOB-2016-0010 MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL. San Salvador, a las once horas con treinta y ocho minutos del día nueve de marzo de dos mil dieciséis. **CONSIDERANDO:**

- I-** La solicitud de Información presentada a través del Sistema de Gestión de Solicitudes SGS por: [REDACTED] a las quince horas con cuarenta minutos del día veinticinco de febrero del presente año. A través de la cual requiere información: "Solicito el total de Organizaciones Sin Fines de Lucro registrada en El Salvador que se dediquen al área de educación pero que aparezca detalladas por departamento con nombres, teléfonos de contactos, y correo electrónicos."
- II-** Que la referida solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y el artículo 50 del Reglamento de la Ley antes citada, a su vez que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la Ley y 19 del Reglamento.
- III-** Se remitió memorando con referencia MEM-OIR-028-2016 de fecha 29 de febrero del presente año, Al Registro de Asociaciones y Fundaciones Sin Fines de Lucro, para solicitar lo mencionado en el considerando I de la presente, por lo que dicho Registro remite información a través de Correo electrónico un archivo en Excel en el contiene el registro de entidades con fines educativas.

POR TANTO, conforme a los Art. 86 Inc. 3° de la Constitución, y en base al derecho que le asiste al solicitante enunciado en el Art. 2 y Arts. 7, 9, y 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta dependencia, **RESUELVE: 1° CONCEDER** el acceso a la información pública solicitada, **2°** Remítase la presente por medio señalado para tal efecto. **NOTIFÍQUESE.**



JENNI VANESSA QUINTANILLA GARCÍA
OFICIAL DE INFORMACIÓN AD-HONOREM

**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
REPÚBLICA DE EL SALVADOR, AMÉRICA CENTRAL**

RESOLUCIÓN NÚMERO TREINTA, NÚMERO CORRELATIVO MIGOB-2016-0027

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL. San Salvador, a las ocho horas con cuarenta minutos del día dieciséis de marzo de dos mil dieciséis.

CONSIDERANDO:

- I-** La solicitud de Información presentada a través de correo electrónico por: [REDACTED] a las nueve horas con diez minutos del día diez de marzo del presente año. A través de la cual requiere Información: "Escritura de Constitución, credencial vigente, nómina de miembros, poderes otorgados y estatutos, todo de la Asociación Club Deportivo Luis Ángel FIRPO."
- II-** Que la referida solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y el artículo 50 del Reglamento de la Ley antes citada, a su vez que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la Ley y 19 del Reglamento.
- III-** Se remitió memorando con referencia MEM-OIR-031-2016 de fecha 10 de marzo del presente año, Al Registro de Asociaciones y Fundaciones Sin Fines de Lucro, para solicitar lo mencionado en el considerando I de la presente, por lo que dicho Registro remite Información a través de Correo electrónico agregando *escritura de constitución, credencial vigente, así mismo informa que en cuanto a nóminas de miembros, poderes o estados financieros no se han encontrado presentados.*

POR TANTO, conforme a los Art. 86 inc. 3º de la Constitución, y en base al derecho que le asiste al solicitante enunciado en el Art. 2 y Arts. 7, 9, y 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta dependencia, **RESUELVE: 1º CONCEDER** el acceso a la información pública solicitada, **2º Remítase** la presente por medio señalado para tal efecto. **NOTIFÍQUESE.**



JENNI VANESSA QUINTANILLA GARCÍA
OFICIAL DE INFORMACIÓN AD-HONOREM